



CONVENIO No. 5100002152

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGÍA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO, NÚMERO 5100002002, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-011L6J001-E173-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA, Y POR LA OTRA, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ING. ALARICO MERCADO ESQUIVEL, Y COMO RESPONSABLES MANCOMUNADOS, UNINET, S.A. DE C.V., CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V. Y PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADAS POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL LEYVA GÓMEZ, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: _____

I. ANTECEDENTES

I.1.- El dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación de servicio de red privada virtual (WAN) sobre tecnología MPLS con acceso a internet mediante enlace dedicado, número 5100002002, derivado del procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas número IA-011L6J001-E173-2019, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", en el cual se retoma como punto medular para la realización del presente convenio las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA (plazo), que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere de la prestación de servicio red privada virtual (WAN) sobre tecnología MPLS con acceso a internet mediante enlace dedicado, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Único que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RENTA MENSUAL SIN I.V.A.	COSTO TOTAL A 12 MESES
UNICA	SERVICIO	1	SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGÍA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO	\$116,637.00	\$1,399,644.00
SUBTOTAL				\$116,637.00	\$1,399,644.00
I.V.A. DEL 16%				\$18,661.92	\$223,943.04
TOTAL				\$135,298.92	\$1,623,587.04

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación del servicio el importe total de \$1,623,587.04 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 MN), mismo que incluye IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.

(...)

Plazo. - El plazo del servicio deberá realizarse por un periodo de doce (12) meses a partir del dieciséis (16) de octubre de 2019.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLÁUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

II.2.- **Solicitud de Convenio Modificatorio.** - Mediante solicitud de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008113.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y COMO RESPONSABLES MANCOMUNADOS, UNINET, S.A. DE C.V., CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V. Y PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
5100002152

Rafael Chesca 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
LEONÁ VICARIO
SENADORA MADRE DE LA PATRIA



III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la cláusula Décima Primera (Modificaciones) de "EL CONTRATO".

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente convenio modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA (en su apartado de Plazo) de "EL CONTRATO".

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MODIFICADO
UNICA	SERVICIO	1	SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGÍA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO	\$278,423.81
SUBTOTAL				\$278,423.81
I.V.A. DEL 16%				\$44,547.81
TOTAL				\$322,971.62

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación del servicio el importe total de \$322,971.62 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 MN), mismo que incluye IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

TERCERA.- PLAZO. El plazo del servicio deberá proporcionarse del dieciséis (16) de octubre al veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinte (2020). En caso de incumplimiento de este plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar la pena convencional pactada en la cláusula décima segunda de "EL CONTRATO".

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

QUINTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL REPRESENTANTE LEGAL

ING. ALARICO MERCADO ESQUIVEL

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y COMO RESPONSABLES MANCOMUNADOS, UNINET, S.A. DE C.V., CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V. Y PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
5100002152

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA PATRIA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMO RESPONSABLE MANCOMUNADO
EL APODERADO LEGAL DE LAS EMPRESAS
UNINET, S.A DE C.V.
CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V. Y
PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES,
S.A. DE C.V.

C. MANUEL LEYVA GÓMEZ

TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y COMO RESPONSABLES MANCOMUNADOS, UNINET, S.A. DE C.V., CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V. Y PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
5100002152

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 8481.0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEREDERA DE LA PATRIA

